



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

Acta N° 37

Res. N° 8

Exp. N° 2021-25-2-005857

Montevideo, 23 de febrero de 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada N° 42/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA NIÑAS Y DOCENTES PERTENECIENTES A LA ESCUELA RURAL N° 15 - INTERNADO RURAL SARANDI DE AGUA DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO".

RESULTANDO: que por Resolución N° 4, Acta N° 18 de fecha 27 de enero de 2022, esta Dirección General dispuso la realización del llamado a la Licitación.

CONSIDERANDO: I) que con fecha 15 de febrero de 2022 se procede a la apertura electrónica presentando cotización 3 firmas;

II) que con fecha 16 de febrero de 2022 la Comisión Asesora de Adjudicaciones, considera admisibles a las empresas, ASTIAZARAN PEREZ DIEGO y RODRIGUEZ ROMERO JOSE ALBERTO y no admisible a PUNTA BEACH S.R.L.;

III) que a folio 193 luce cuadro comparativo donde surge que la empresa ASTIAZARAN PEREZ DIEGO obtiene la mayor puntuación;

IV) que a folio 36 División Hacienda realizó la reserva estimada de rubro, por la suma de \$475.238 (pesos uruguayos cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos treinta y ocho con 00/100), imputable al Programa 603 - Proyecto 203;

V) que División Hacienda realiza el ajuste a la reserva dada la cotización real por la suma de \$228.762 (pesos uruguayos doscientos veintiocho mil setecientos sesenta y dos con 00/100) imputable al Programa 603 - Proyecto 203;

ATENTO: a lo expuesto,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°- Adjudicar —ad referéndum del Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas— la Licitación Abreviada N° 42/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA NIÑAS Y DOCENTES PERTENECIENTES A LA ESCUELA RURAL N° 15 - INTERNADO



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

RURAL SARANDI DE AIGUA DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO", a la firma ASTIAZARAN PEREZ DIEGO, por un monto de \$704.000 (pesos uruguayos setecientos cuatro mil con 00/100), por el año lectivo 2022 y prorrogable por dos años lectivos más.

2°- La erogación que demanda la presente Licitación se imputará según lo expuesto en el considerando IV y V.

3°- Remítase al Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas para su intervención.

4°- Pase al Departamento de Contabilidad a los efectos de realizar los compromisos correspondientes.

5°- Enviar a la División Adquisiciones y Logística para continuar con el trámite.

Dra. Esc. Bettina Recchia
Secretaría General

Mag. Mtra. Olga de las Heras
Subdirectora

ys/mfg